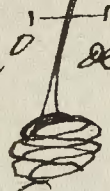


Nulla, por fe que Dⁿ Diego Abulancher por
quien ha dada las anterior certificacion es tal
suza temeraria como a tutela, fecl, legal, y de la
mayor confianza; la firma y rubrica con
que la autoriza de su puño y letra, y la misma
que era en todo y en cada uno, a lo qual se
ha dado y da entera fe en juicio, y fuera de
el en cosa en contrario: para que contra don
de combenga lo suplico y firmo en esta villa
de Bullas a catorce de Julio de mil ochocientos

Entero m^o de verdad

J. Co
dean



Gonzalez
Sánchez

[Large handwritten signature or flourish]